



*[Handwritten signature]*



Señores Alcaldes, D. Felix Gomez Guillamon, Concejales, D. Victoriano Arceles de los Rios, D. Florencio Herberman Soler, D. Julia Guillamon Cayer.

Señores que opinaron debia presentada figura en relieve por valor de 2000 pesetas, o en metalico por 25,000. D. Andres Gomez Guillamon, D. Leoncio Arceles Candela, D. Domingo Guillamon Guillamon y D. Emilio Sarrin Obrendia.

Habiendo resultado empate, se declaro por el Concejal D. Andres Gomez que faltaba el Concejal D. Felipe Sarrin Toranzo y que por consecuencia era de opinion que en cumplimiento de lo que prescribe la Ley se suspendiera la sesion, citandole para mañana y llamandole por papelita al concejal citado, para poder tomar a cuenta.

Por el Sr. Alcalde se contesto, que siendo el asunto sumamente urgente y habiendole citado y habiendolo estado al concejal que no ha concurrido, Crisis debia de declararse la misma urgente.

Preto a decision y habiendo resultado empate de la votacion se reprodujo lo que prescribe la Ley, y dio el resultado siguiente.

Señores que opinaron debia de declararse urgente la sesion, D. Felix Gomez Guillamon, D. Victoriano Arceles de los Rios, D. Florencio Herberman Soler, y D. Julia Guillamon Cayer.

Señores que opinaron no debia de declararse urgente la sesion, D. Andres Gomez Guillamon, D. Leoncio Arceles Candela, D. Domingo Guillamon Guillamon y D. Emilio Sarrin Obrendia.

Habiendo resultado empate de la votacion el Sr. Presidente usando del derecho que le concede el parrafo 2º del artº 205 de la Ley municipal de 1878, manifesto se declarase urgente la sesion, con lo cual y en virtud de lo acordado de la hora se declaro suspender esta sesion hasta la hora de celebrarse para acordar en definitiva lo que proceda.

Por lo cual se termino la sesion que firman los señores que salieron de quiezo el secretario Cortijo.

